

Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0073-R

Guayaquil, 04 de julio de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN REGIONAL II

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0067-R, del 02 de mayo de 2019 la Dirección General de Aviación Civil otorgó a la compañía **AEROMASTER AIRWAYS S.A.** un Permiso de Operación para Trabajos Aéreos en la modalidad de Centro de Instrucción Aeronáutica Civil para la formación de personal aeronáutico, en consideración de que se ha dejado sin efecto los memorandos Nos. DGAC-NA-2011-0603-M, de 23 de agosto de 2011; DGAC-YA-2012-0480-M y DGAC-NA-2012-0745-M, de 25 de abril y 03 de mayo de 2012, respectivamente, mediante los cuales se establecía la prohibición de que los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (Escuelas de Pilotos) puedan operar en los aeropuertos declarados como internacionales en el Ecuador, con equipo de vuelo consistente en aeronaves: Mooney, 20 M20J series, Cessna C150 Series, Cessna C172 Series, Cessna C182 Series, Piper Azteca PA23 Series, Bell B206, Bell B212, Bell B412, Robinson R22 Series y Robinson R44 Series, con Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en el Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, de la ciudad de Guayaquil;

QUE, en esta oportunidad la compañía **AEROMASTER AIRWAYS S.A.** presentó el 13 de mayo de 2019, ante Secretaría General de la Dirección General de Aviación Civil, una solicitud encaminada a obtener la modificación de su Permiso de Operación para realizar Trabajos Aéreos en la modalidad de Centro de Instrucción Aeronáutica Civil para la formación de personal aeronáutico, por incremento de equipo de vuelo consistente en aeronaves: Erco 415, tipo Erco 415-D Series, Erco E, tipo Erco E Series, Erco G, Tipo Erco G Series, Forney F, tipo Forney F-1 Series, Forney F, tipo Forney F-1A Series, Alon A, tipo Alon A-2 Series, Alon A2, tipo Alon A-2 A Series, Mooney, tipo Mooney M10 Series;

QUE, a mediante Memorando Nro. DGAC-AB-2019-0446-M, del 14 de mayo de 2019, el Dr. Nelson Gustavo Mora Guerrero, Director de Secretaría General, manifestó al Sr. Pedro William Plaza Muñoz, Director Regional II: *"...Considerando que la base de operación y mantenimiento se encuentra en la ciudad de Guayaquil, mucho agradeceré a usted, se tramite esta modificación en la Dirección Regional II, por ser de su competencia, de conformidad con la Resolución No. 413/2012 de 12 de noviembre del 2012, se resuelve: "Artículo Primero.- Delegar al Director Regional II las atribuciones prevista en el Art. 6 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, numeral 14 "Escuelas, estaciones de reparaciones y organizaciones de mantenimiento aprobadas":*

a) Conceder, renovar, modificar o suspender permisos de operaciones para trabajos aéreos especializados, escuelas de aviación, centros de entrenamiento y talleres o estaciones de mantenimiento...";

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable, por parte de Certificación de Operadores Aéreos Región II, con Memorando Nro. DGAC-OC2-2019-0173-M, del 27 de junio de 2019;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. 413/2012 de 12 de noviembre del 2012, en la que el Director Regional II está facultado para conceder, renovar, modificar o suspender Permisos de Operación;

Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0073-R**Guayaquil, 04 de julio de 2019****RESUELVE:**

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Tercero del Permiso de Operación otorgado a la compañía **AEROMASTER AIRWAYS S.A.**, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0067-R, del 02 de mayo de 2019:

Artículo Tercero.- “La Permissionaria” realizará sus actividades con el siguiente equipo de vuelo:

MODELO	TIPO
Mooney	20 M20J Series
Cessna	C150 Series
Cessna	C172 Series
Cessna	C182 Series
Piper Azteca	PA23 Series
Bell	B206
Bell	B212
Bell	B412
Robinson	R22 Series
Robinson	R44 Series
Erco 415	Erco 415-D Series
Erco E	Erco E Series
Erco G	Erco G Series
Forney F	Forney F-1 Series
Forney F	Forney F-1A Series
Alon A	Alon A-2 Series
Alon A2	Alon A-2 A Series
Mooney	Mooney M10 Series

Cualquier sustitución, cancelación o incremento del equipo de vuelo al Permiso de Operación que se otorga, deberá solicitar a la Dirección General de Aviación Civil, sujetándose a los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.

“La Permissionaria” deberá someterse al Proceso de Certificación según corresponda a la aeronave que deseen incluir en el servicio (incremento de aeronaves del mismo modelo y tipo o incremento de

Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0073-R

Guayaquil, 04 de julio de 2019

aeronave de diferente modelo y tipo) en el cual demostrará que en su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento, cuenta con el personal, infraestructura, facilidades y demás requerimientos que le permitan realizar una operación segura.

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo precedente, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0067-R, del 02 de mayo de 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Artículo Tercero.- De la ejecución y estricta observancia de esta Resolución encárgase a las pertinentes dependencias de la Institución.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Dirección Regional II, en la ciudad de Guayaquil.

Sr. Pedro William Plaza Muñoz
DIRECTOR REGIONAL II

Referencias:

- DGAC-OC2-2019-0173-M

Anexos:

- cia._aeromaster_4557.pdf

Copia:

Señor Abogado
Marcelo Xavier Isch Solines
Director Regional I

Señor Piloto
Marcelo Alfonso Jacome Acosta
Subdirector General de Aviación Civil

Señor Ingeniero
Boris Argudo Guzmán
Analista de Información Aeronáutica 1

Señor Magíster
Hugo Garibaldi Fonseca Ordoñez
Director de Auditoría Interna

Señora Licenciada
María Augusta Sandoval Jácome
Directora de Comunicación Social Institucional

sm/nr/mm/mr